"JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2019"

En la ciudad de Neuquén, a los __ días del mes de septiembre de 2019, entre el señór Ministro de Deportes, Sr. Luis Adalberto Sánchez Mercado, D.N.I. Nº 22.012.324, en representación del Estado Provincial, por una parte, en adelante denominada "EL MINISTERIO", y por la otra, la Municipalidad de JUNIN DE LOS ANDES, representada en este acto por el Sr. Intendente Dn. Carlos Anacleto Corazini, D.N.I. Nº 17.045.496, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", se acuerda en celebrar el presente Convenio en el marco del Programa "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2019". PRIMERA: "EL MINISTERIO" le otorga un Aporte No Reintegrable por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000.-) a "LA MUNICIPALIDAD", la que será destinada a financiar los gastos de participación en las Etapas Sub Zonal, Inter Sub Zonal y Final Provincial de los "Juegos Integrados Neuquinos 2019", según se detalla en la Cláusula Segunda.---SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" destinará el importe indicado en la Cláusula Primera, para financiar los gastos de organización, logística y transporte desde la instancia Sub Zonal hasta la Final Provincial inclusive.----TERCERA: Es responsabilidad de "LA MUNICIPALIDAD" la correcta aplicación de los fondos transferidos y su correspondiente rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, como así también "LA MUNICIPALIDAD" será absoluta y totalmente responsable del cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias de las contrataciones que deba realizar en el marco del presente convenio.-----**CUARTA: "EL MINISTERIO"** a través de la Subsecretaría de Deportes, queda facultada para realizar la supervisión de la totalidad de las actividades desarrolladas en los "Juegos Integrados Neuquinos 2019", en el momento que lo estime conveniente.-----**QUINTA: "EL MINISTERIO"** se reserva la potestad de publicar, en todo o en parte, las actividades que se desarrollen en el marco del presente Convenio en el momento que lo crea conveniente.----SEXTA: Se deja expresa constancia que cualquier circunstancia que imposibilite la realización y/o continuidad de los "Juegos Integrados Neuquinos 2019", no dará derecho a reclamo alguno, por parte de "LA MUNICIPALIDAD",-----SEPTIMA: El Aporte No Reintegrable se tomará como pago a cuenta en caso de eventuales reclamos que, en virtud de servicios, tasas, sentencias judiciales firmes y cualquier otro concepto, realice "LA MUNICIPALIDAD" contra el Estado Provincial, Ente Descentralizado o cualquier otro organismo dependiente de este.----OCTAVA: Para todos los efectos legales que pudieren emanar del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo de la Provincia del Neuquén, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, inclusive el federal.-----En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo

CARLOS A. CORAZINI INTENDENTE Municipalidad de Junin de los Andes MANUSTRIO DE DEPORT

efecto, en la Ciudad de Neuquén a los ____ días del mes de septiembre de 2019,-

Sr. LUIS SANCE EL MINISTRO DE DEPORTE Provincia del Neuguer